



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00588 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO

Se requiere a el apoderado de la parte demandante para que aporte las copias cotejadas de la citación para notificación personal y notificación por aviso realizadas; así como copia del recibo que dé cuenta del envío realizado; en caso de tener imposibilidad de allegar dichas copias cotejadas de las providencias que se anexaron a las notificaciones, deberá realizar en debida forma la citación para notificación personal conforme al artículo 291 de C. P del P., teniendo en cuenta dicha situación no se tendrá por válida la notificación por aviso presentada, toda vez que la citación para notificación personal no fue realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 16 de junio de 2022 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7afa126b6cba6cf8dec71e199bc9409949be12073ec1bc903dbd90ee529fc8e8**
Documento generado en 15/06/2022 04:32:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**